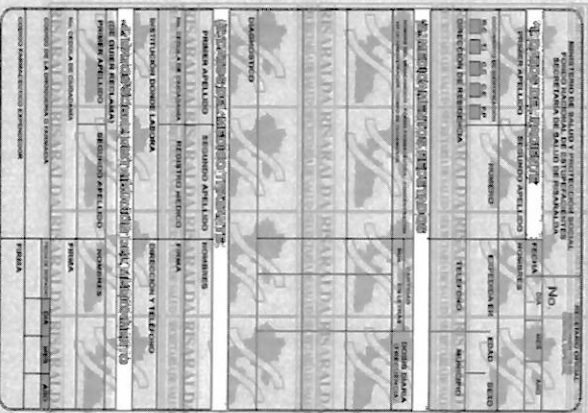
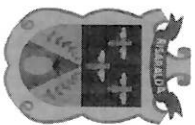


ANEXO 1
FICHA TÉCNICA MINIMA CUANTÍA

Para surtir la necesidad de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Risaralda, se establece la siguiente ficha técnica:

ITEM	CÓDIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	IMAGEN DE REFERENCIA
1	82121500 - 82121506 - 55121714	LIBRETTAS LICOM por 50 Recetarios Oficiales cada una	3.000	Unidad.	Contenido: El texto o cuerpo de los Recetarios Oficiales deberá incluir los campos establecidos en el artículo 89 de la Resolución 1478 de 2006, el anexo No. 8 de la Resolución 1478 de 2006. Sin embargo, el contenido del formato en cuanto a campos y/o textos está sujeto a cambios. Presentación: Libretas licom por 50 recetarios oficiales con un original y dos copias tipo microcinal y perforación. Las libretas deben contener un separador el cual evite sobre-escritura de otros recetarios existentes en la libreta. Numeración: Con número consecutivo por Recetario Oficial, según la numeración, entregada por la Secretaría de Salud de Risaralda, en el original la numeración se hará en tinta tré reactiva de color rojo penetrante, sangrante y fluorescente naranja. Y por impacto en las copias. Dimensiones de cada Recetario Oficial: 8 ½ X 5 ½ pulgadas (21,5 X 14 cm)	





DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

FICHA TÉCNICA MINIMA CUANTÍA

				Papel: Químico tanto para el original como para las dos copias. Color: El Original color blanco, la copia uno en color azul y la copia dos en color rosado. El tráfico contiene la siguiente información: Original: ORIGINAL- ESTABLECIMIENTO O SERVICIO FARMACÉUTICO Copia 1: COPIA - PACIENTE Copia 2: COPIA- TRÁMITE ADMINISTRATIVO Los logos serán entregados con los permisos requeridos desde la Secretaría de Salud al adjudicatario del contrato. Tintas Visibles: ORIGINAL se hará la impresión de logos y encasillados a 1 X 0 tintas (no incluye las tintas de seguridad). COPIAS se hará la impresión de logos y encasillados en dos tintas 1 x 0 tintas (no incluye las tintas de seguridad) Tinta Invisible y reactiva a la moneda, (Fotosensibles a la luz U.V.) Logo de la Gobernación de Risaralda y Secretaría de Salud (solo hoja primera parte). Se debe utilizar una tinta invisible a la luz natural que emitan radiación ultravioleta cuando se expongan a este tipo de luz, es decir que cambien de color o se hagan visibles cuando se sometan a iluminación ultravioleta de onda larga y que esta reacción a la moneda (se hace visible al frotar con un objeto metálico preferiblemente una moneda). Micro texto: Se colocará en el Original y las copias y en todos los campos que se registran por parte	
--	--	--	--	--	--





DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Salud

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

FICHA TÉCNICA MINIMA CUANTÍA

					de quien diligencia el Recetario Oficial con tramas micro lineales. El diseño: debe ser previamente acordado entre las partes para definir de tramas, micro texto, logos y partes que llevan las tintas especiales, así como la información del texto. (se debe incluir vigencia de 15 días calendario en la parte lateral del recetario). Nota: El proponente deberá presentar muestra la cual debe ser similar (100%) a las existencias que posee la Entidad.	
--	--	--	--	--	--	--

MAC

ELABORO: NATHALY ARANGO CASTAÑO

CARGO: Abogada Contratista – Dirección Operativa de Salud Pública

Versión. 01
Vigencia:11-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co